

Aprobada en la 791ª. sesión

ALADI/CR/Acta 788
6 de febrero de 2002
Horas: 12:20 a 12:35

ACTA DE LA 788ª SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES

Orden del día

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración del proyecto de resolución "Documentos a ser considerados por la Decimosegunda Reunión del Consejo de Ministros" (ALADI/CR/PR 192).

Preside:

RODRIGO ARCAYA SMITH

Asisten: Carlos Onis Vigil, Jorge Alberto Ruiz, Rubén Javier Ruffi, Marcelo Fabián Lucco (Argentina); Willy Vargas Vacafior (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Afonso José Sena Cardoso, Haroldo de Macedo Ribeiro, Otávio Brandelli, María Elisa Rabello Maia (Brasil); Héctor Casanueva Ojeda, María Antonieta Jara, Axel Cabrera (Chile); Guillermo Serna Meléndez (Colombia); Fidel Ortega Pérez (Cuba); Juan Carlos Faidutti Estrada, Carlos Santos Repetto (Ecuador); Jesús Puente Leyva, Luz María de la Mora Sánchez, Arturo Juárez Juárez (México); María Teresa Narvaja, Luis Alfonso Copari (Paraguay); William Belevan Mc Bride, Carlos Vallejo Martell, Ezio Valfré Hernández, Ricardo B. Romero Magni (Perú); Elbio Rosselli, José Roberto Muinelo, Laura Dupuy (Uruguay); Rodrigo Arcaya Smith, Carlos Longa González, Magdalena Simone (Venezuela).

Secretario General: Juan Francisco Rojas.

Secretarios Generales Adjuntos: Leonardo F. Mejía, Gustavo Adolfo Moreno.

PRESIDENTE. Está abierta la sesión número 788ª del Comité de Representantes.

1. Aprobación del Orden del Día

...Ponemos a consideración del Orden del Día. Si no hay observaciones lo damos por aprobado.

2. Consideración del proyecto de resolución "Documentos a ser considerados por la Decimosegunda Reunión del Consejo de Ministros" (ALADI/CR/PR 192)

...En el punto siguiente tenemos a consideración el proyecto de Resolución ALADI/CR/PR 192. Hay alguna observación sobre el proyecto de Resolución?

Ofrezco la palabra a la Representación de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Elbio Rosselli). Una sola pregunta, el documento dt 178, está distribuido?

PRESIDENTE. Está siendo distribuido con las modificaciones efectuadas recientemente. Ofrezco la palabra a la Representación de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Willy Vargas Vacaflor). Perdón, Presidente. Es sólo para una mejor comprensión, el texto del artículo segundo se refiere en plural a los proyectos de Resolución o como se propuso anteriormente?

PRESIDENTE. En el documento fue corregido, está en singular. Por favor Embajador de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Carlos Onís Vigil). Gracias. El texto del artículo segundo habla del papel de la ALADI como foro de integración regional, ahí nos estamos apartando de la terminología de la Resolución 54 (XI), pues no está reflejando el texto de la Resolución.

PRESIDENTE. Le parece bien poner como principal foro?, esa es la idea, debe decir exactamente como la Resolución.

De inmediato se va a estar repartiendo el proyecto de Resolución a ser enviado. Ofrezco la palabra a Perú.

Representación del PERÚ (William Belevan Mc Bride). Gracias, señor Presidente. El Estudio en sí, cita textualmente, "como principal marco institucional de la integración regional".

PRESIDENTE. Sí, así lo pondremos textualmente: "como principal marco institucional de integración regional".

Hay algún otro comentario sobre el proyecto de Resolución? Si no es así, queda aprobada. Esta Resolución lleva el número 269.

“RESOLUCIÓN 269

DOCUMENTOS A SER CONSIDERADOS POR LA
DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 265/Rev. 1 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Presentar a la consideración de la Decimosegunda Reunión del Consejo de Ministros el “Estudio de la evolución del proceso de integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional y propuestas para fortalecer el papel de la Asociación en la próxima década” (ALADI/CR/Estudio) que le fuera encomendado por la Resolución 54 (XI) del Consejo de Ministros (anexo 1)¹.

SEGUNDO.- Elevar a la consideración de la Decimosegunda Reunión del Consejo de Ministros el proyecto de Resolución relativo a las medidas para fortalecer el papel de la ALADI como principal marco institucional de la integración regional (ALADI/CR/dt 178) (anexo 2)².”

“ANEXO 2

(Documento ALADI/CR/dt 178)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MEDIDAS PARA FORTALECER EL PAPEL DE LA ALADI
COMO PRINCIPAL MARCO INSTITUCIONAL DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 1, 2, 3 y 30 del Tratado de Montevideo 1980 y su Resolución 54 (XI).

¹ Ver acta de la sesión 785^a del Comité de Representantes.

² Forma parte de la presente acta.

TENIENDO EN CUENTA El estudio elaborado por el Comité de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo SEGUNDO de la Resolución 54 (XI) del Consejo;

CONSIDERANDO La voluntad de los países miembros de ampliar, profundizar y fortalecer el proceso de integración regional;

Los avances registrados en los 20 años de vigencia de la ALADI, a través de los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales; y

La importancia de proseguir, en forma gradual y progresiva, con los trabajos orientados a la consecución del objetivo a largo plazo del Tratado de Montevideo 1980.

REAFIRMA la vigencia del Tratado de Montevideo 1980 como marco jurídico-institucional de la integración regional y reitera su compromiso con la consecución de los objetivos de la ALADI, en un proceso de carácter multidimensional y abierto.

EXPRESA su convicción que la profundización del proceso de integración regional contribuirá a potenciar los esfuerzos de los países por alcanzar un crecimiento económico con equidad y a fortalecer su capacidad negociadora en sus relaciones externas.

REGISTRA con satisfacción las decisiones adoptadas por el Comité de Representantes para perfeccionar y dinamizar su funcionamiento, así como la adopción de un presupuesto por programas, como instrumento para garantizar una utilización más racional de los recursos de la Asociación, mejorar el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la ALADI y ampliar la transparencia de su funcionamiento,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar al Comité de Representantes que adopte las medidas necesarias para facilitar e impulsar las negociaciones comerciales entre los países miembros, y que presente un informe al próximo Consejo de Ministros sobre la conformación progresiva de un espacio de libre comercio al interior de la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado.

SEGUNDO.- En el desarrollo de las actividades previstas en el artículo anterior, el Comité de Representantes tendrá en cuenta los avances y compromisos que los países miembros convengan a través de los acuerdos de alcance parcial y esquemas subregionales en los que participen.

TERCERO.- Encomendar al Comité de Representantes que establezca los procedimientos que se requieran para que la ALADI se constituya en foro de reflexión y consulta de los países miembros, en temas relacionados con la integración regional y las negociaciones comerciales.

CUARTO.- En el marco de las competencias que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, el Comité de Representantes tendrá en cuenta para definir la agenda de la ALADI de los próximos años, las siguientes directrices:

- a) Concentrar los mayores esfuerzos y recursos en apoyar las negociaciones que los países miembros realicen en el marco del Tratado de Montevideo 1980;

- b) Fortalecer el apoyo técnico-jurídico que presta la institución en las distintas etapas del proceso de negociación y suscripción de acuerdos entre los países miembros y en el seguimiento de su vigencia;
- c) Establecer, en el plazo más breve posible, un Centro Regional de Información Comercial, a partir del fortalecimiento y ampliación del Sistema de Información de la ALADI;
- d) Elaborar estudios y realizar seminarios o reuniones técnicas orientadas a apoyar las negociaciones de los países miembros entre ellos y con terceros países;
- e) Difundir los avances del proceso de integración en sus dimensiones bilateral, subregional y regional;
- f) Adoptar, a medida que la evolución del proceso de integración lo requiera, normas comunes para facilitar y regular el intercambio intrarregional, teniendo en cuenta la normativa adoptada en los acuerdos de alcance parcial, en los esquemas subregionales y en la OMC;
- g) Impulsar el desarrollo de las acciones tendientes a apoyar a los países miembros en las áreas de transporte, infraestructura, logística e integración física. A tales efectos, se tendrán en cuenta las prioridades establecidas por los países y una adecuada coordinación con otros organismos de la región que desarrollen acciones sobre estas materias. Particularmente, se dará prioridad a la puesta en marcha del Sistema de Información sobre Transporte de la ALADI (SIT-A);
- h) Promover un mejor aprovechamiento de las preferencias negociadas en los distintos acuerdos concertados, por parte del sector empresarial de la región, a través de la difusión de las oportunidades comerciales, mecanismos y normas vigentes en la Asociación;
- i) Continuar con las actividades conducentes a profundizar el conocimiento y tratamiento de los temas referidos al comercio electrónico y el acceso a las tecnologías de la información, considerando especialmente el intercambio de experiencias y la cooperación entre los países miembros, así como la realización de estudios específicos. En este contexto, se dará prioridad a las PYMES;
- j) Incentivar la realización de reuniones de responsables de organismos oficiales para el intercambio de experiencias en las áreas de promoción de exportaciones y de inversiones;
- k) Identificar otros temas que reúnan el consenso de los países miembros para, en su oportunidad, incorporarlos en la agenda de la Asociación.

QUINTO.- En el marco de lo dispuesto en esta Resolución, el Comité de Representantes deberá profundizar sus esfuerzos para coadyuvar a un mejor aprovechamiento, por parte de los países de menor desarrollo económico relativo, de las preferencias y beneficios concertados en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980.

SEXTO.- Instruir a la Secretaría General que continúe con las tareas de adecuación técnico-administrativa de ese órgano, con el objeto de prestar un apoyo cada vez más eficiente a los países miembros, en el marco de las funciones y atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980.

SÉPTIMO.- Instruir al Comité de Representantes que realice los ajustes necesarios al Presupuesto por Programas de la Asociación, con el objeto de adaptarlo a lo dispuesto en la presente Resolución.”

...Bueno, señores Representantes, luego de largos y tediosos meses de trabajo, hemos terminado con el proyecto de Resolución a ser elevado a consideración del Consejo de Ministros, eso merece un brindis. Se cierra la sesión.

- Aplausos.
